TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VMTIC N° 34 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 PARA LA "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUBE-PY-PLURIANUAL" ID 353.645, LOTE N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA BLUE OCEAN COMPANY Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC N° 80/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remite los antecedentes de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 05/2018 "Ampliación de la Infraestructura NUBE-PY-Plurianual; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 353.645.-*

*Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: A*X Sociedad Anónima, Bios Group S.R.L., Consorcio Logicalis del Paraguay S.A., Comtel S.R.L., Data Lab S.A. e Infocenter S.A.----------*

Que, por Resolución VMTIC N°03/2018, se integra el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concursos de Ofertas con las siguientes áreas: un representante de la Dirección General de Gabinete SENATICs/MITIC, un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica SENATICs/MITIC y un representante de la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs SENATICs/MITIC.-

Que, en el acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, en las oficinas del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs/MITIC), sito sobre la Avda. Gral. Santos N°1.170 casi Concordia, complejo Santos bloque E, local 2, se procedió a la apertura del sobre/ofertas contándose con una sola oferta presentada por la empresa BLUE OCEAM COMPANY S.A., que presentó cotización para el LOTE N° 2, por lo cual se declara desierto el LOTE N°1.----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."------

RESOLUCIÓN VMTIC N° 34 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 PARA LA "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUBE-PY-PLURIANUAL" ID 353.645, LOTE N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA BLUE OCEAN COMPANY Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"----------

Que, el comité de evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de la Oferta presentada en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 05/2018 "Ampliación de la Infraestructura NUBE-PY-Plurianual" ID 353.645, recomienda declarar desierto el LOTE N° 1 conforme a lo establecido en el Art.30 inc. A. de la Ley 2051/03; y adjudicar el LOTE N°2 del llamado a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., con RUC N° 80085554-0, por un monto de Gs. 117.929.000 (guaraníes ciento diecisiete millones novecientos veintinueve mil).----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, refrenda el acta de evaluación, a través de refrenda UOC de fecha 21 de diciembre de 2018. ----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Subgrupo de Gasto 540 y 570, del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al CDP N°:1849/2018, con respecto a las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, estas se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación según el Memorándum DP N° 160/2018, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas SENATICs/ MITIC y cuenta con Dictamen FONTED N° 04/2015.----------

Que, el Artículo 1° de la Ley N°6.207 «Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica» dispone entre otras cosas, la sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y la Secretaría de la Información y Comunicación (SICOM), dependiente de la Presidencia de la República. ----------

RESOLUCIÓN VMTIC N° 34 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 PARA LA "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUBE-PY-PLURIANUAL" ID 353.645, LOTE N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA BLUE OCEAN COMPANY Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.----------

Que, por Resolución MITIC N°17/2018 "Por la cual se designan Ordenadores de Gastos y Habilitado Pagador para la ejecución del presupuesto asignado a la SICOM/ MITIC – Ley N° 6207/2018 y a la SENATICs/MITIC – Ley N° 6207/2018". -------

Que, por Resolución MITIC N° 021/2018, "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a proseguir con los trámites administrativos pertinentes y a realizar los pagos necesarios, con cargo al programa presupuestario de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018". ----------

Que, por Resolución MITIC N° 39/2018 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a llevar a cabo procesos de contrataciones públicas plurianuales durante el Ejercicio 2018 con cargo al programa presupuestario SENATICs/MITIC-Ley N° 6.207/2018". ----------

Que, el Decreto N° 551/2018 nombra al Señor Miguel Martin como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL VICEMINISTRO-DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Declarar** desierto el LOTE N° 01 del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 05/2018 "Ampliación de la Infraestructura NUBE-PY-Plurianual" ID 353.645.----------*

RESOLUCIÓN VMTIC N° 34 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 PARA LA "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUBE-PY-PLURIANUAL" ID 353.645, LOTE N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA BLUE OCEAN COMPANY Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1.----------

Artículo 2° ***Adjudicar*** *el LOTE N° 02 del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 05/2018 "Ampliación de la Infraestructura NUBE-PY-Plurianual" ID 353.645., a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., con RUC N° 80085554-0, por un monto de Gs. 117.929.000 (guaraníes ciento diecisiete millones novecientos veintinueve mil), según el siguiente detalle:----------*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43233205-005	ADVANCED GATEWAY SECURITY SUITE BUNDLE FOR NSA 6600	Unidad	Unidad	1	33.167.530	33.167.530
2	43233205-005	GATEWAY ANTI-MALWARE, INTRUSION PREVENTION AND APPLICATION CONTROL	Unidad	Unidad	1	82.918.820	82.918.820
3	43233205-005	DELL FIREWALL SSL VPN-LICENCIAS	Unidad	Unidad	10	184.265	1.842.650
						Precio Total	**117.929.000**

Artículo 3° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 4° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 5° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta adjudicación a la Fuente de Financiamiento 30 (FF 30), Subgrupo de Gasto 540 y 570.----------*

Artículo 6° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Miguel Martin
Viceministro